

**DEPARTAMENTO DEL CESAR - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS –****CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO
NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2016****1 PRESENTACIÓN**

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación la necesidad de formar investigadores e innovadores que lideren la transformación de la CTel del país. En este sentido, la Gobernación del Departamento de Cesar y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS presentan la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Cesar.

La Gobernación del Cesar busca con esta convocatoria formar profesionales en áreas priorizadas de acuerdo con las apuestas productivas del Departamento del Cesar con apoyo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, mediante el programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores e Innovadores).

Esta convocatoria se financia con recursos del FCTel-SGR asignados al departamento del Cesar en el marco del proyecto “Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel - del 19 de julio de 2013. Para su ejecución se firmó el convenio especial de cooperación número 681 de 2013 entre la Gobernación del Cesar, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, y el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la CT+I Francisco José de Caldas.

2 OBJETIVO**2.1 OBJETIVO GENERAL**

Formar profesionales a nivel de maestría y doctorado e iniciación de la investigación que contribuyan a aumentar las capacidades CTI y gestión pública del departamento del Cesar.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar la formación de profesionales Cesarenses altamente calificados en programas de maestrías y doctorados en Colombia, en áreas relacionadas con las apuestas productivas del departamento, para fortalecer la estructura de Ciencia, Tecnología e Innovación de la región.
- Apoyar a jóvenes profesionales del departamento para desarrollar competencias para la investigación.

3 PROGRAMAS A FINANCIAR

Los candidatos a estudios de maestría y doctorado podrán seleccionar uno de los siguientes programas ofertados por la Universidad de los Andes:

PROGRAMAS DE MAESTRIA:

1. MAESTRIA EN GERENCIA AMBIENTAL -SNIES 53742
2. MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TIEMPO COMPLETO-SNIES 1575
3. MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE- SNIES 105250
4. MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGIA, MICROBIOLOGÍA-SNIES 20822
5. MAESTRÍA EN DERECHO- SNIES 11491
- 6 MAESTRÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL- SNIES 103102
7. MAESTRÍA EN DISEÑO DE PROCESOS Y PRODUCTOS- SNIES 103269
8. MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL
9. MAESTRÍA EN INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACIÓN- SNIES 20823
10. MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA- SNIES 91110

PROGRAMAS DE DOCTORADO:

1. DOCTORADO EN EDUCACIÓN - SNIES 101532
2. DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGIA- SNIES 1587
3. DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICA- SNIES 54025
4. DOCTORADO EN DERECHO- SNIES 53323
5. DOCTORADO EN ECONOMÍA- SNIES 53226
6. DOCTORADO EN INGENIERÍA- SNIES 16071

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

Para cada uno de los programas se financiará un cupo. Para el programa Doctorado en Ingeniería son cinco los cupos disponibles.

Los candidatos a becas pasantía en la modalidad de jóvenes investigadores deberán desarrollar una propuesta de investigación en temas de interés para el departamento del Cesar.

4 CAPÍTULOS DE LA CONVOCATORIA

Capítulo 1. Jóvenes Investigadores e Innovadores

Capítulo 2. Maestría Nacional

Capítulo 3. Doctorado Nacional

En estos capítulos se describen las condiciones específicas:

1. Dirigido a
2. Requisitos
3. Condiciones inhabilitantes
4. Periodo y proceso de subsanación de requisitos
5. Duración y financiación
6. Condiciones de participación
7. Criterios de evaluación
8. Procedimiento de evaluación
9. Banco de elegibles
10. Anexos

5 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

5.1 Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo **CvLAC** de la Plataforma Scienti de COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.

5.2 Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo electrónico **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

Notas:

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF. La totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.

- No se aceptarán archivos .ZIP o .RAR
- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar y/o actualizar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**.

6 AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas.

7 ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria Regiones CESAR 2016”

8 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	1 de agosto de 2016

La Convocatoria permanecerá abierta hasta agotar los recursos. Trimestralmente, COLCIENCIAS publicará el listado de aplicaciones que cumplieron requisitos y que serán objeto de financiación.

Notas:

- Durante el período en que se encuentre abierta la convocatoria, se recomienda autoconsultar permanentemente el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**, ya que el aspirante podrá revisar si los documentos adjuntos se ajustan a lo definido en los términos de referencia.
- COLCIENCIAS habilitará un mensaje en el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** a los candidatos que se consideren deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El candidato deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro de los quince (15) siguientes días hábiles a la notificación realizada en el sistema.

9. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de COLCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, se establece:

El Departamento de Cesar y COLCIENCIAS cederán a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que les correspondan, y autorizarán su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Cesar y COLCIENCIAS se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional. La titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual de los resultados de las investigaciones, que en principio son de los beneficiarios podrá ser compartida, cuando para la creación y consecución de esos resultados, hayan recibido apoyo intelectual de otra persona. Estas últimas serán reconocidas como coautores y cotitulares dentro de cada solicitud de registro, que se realice, de cada uno de los resultados en específico.

En cualquier caso el Departamento de Cesar y COLCIENCIAS respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

12. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

13 MAYOR INFORMACIÓN

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Regiones CESAR 2016”, al correo contacto@colciencias.gov.co.

Contactos Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

E-mail: becasuniandes@gmail.com

Twitter : @BecasUniandes

Instagram: BecasUniAndes

Facebook: BecasUniAndes

Teléfono: 5748230 etx 408